



Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria

Este sujeto Obligado Si esta facultado para generar esta Información, fundamento:
Artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí.

Durante este período no se generó esta información a razón de que no se llevaron a Cabo Bajas Documentales, ni transferencias secundarias